



Resolución de Alcaldía

N° 738-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 01 de Diciembre del 2022.

VISTO:

La Carta N° 11-2022-SBQV, de fecha 09 de junio del 2022, suscrita por la CPC. Soledad Beatriz Quispe Valdivia; el Informe N° 842-2022-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1971-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 142-2022-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el Informe N° 1131-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 2664-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 2978-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 25 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 544-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 14861-2022-GM, de fecha 01 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 11-2022-SBQV, de fecha 09 de junio del 2022, suscrita por la CPC. Soledad Beatriz Quispe Valdivia, solicita Conformidad de pago de servicio, en cumplimiento según los términos de referencia del cuadro de necesidades N° 2020-2022 y Orden de Servicio N° 1399-2022 de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VÍA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACIÓN TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACIÓN TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 842-2022-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 13 de junio del 2022, el Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, en calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, en relación a la CONFORMIDAD DEL "SERVICIOS POR TERCEROS (SERVICIO DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VÍA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACIÓN TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACIÓN TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual corresponde a la O/S N° 1399-2022, se concluye que es CONFORME por lo que se recomienda proseguir con el trámite para el pago correspondiente al proveedor CPC. SOLEDAD BEATRIZ QUISPE VALDIVIA, por lo que recomienda se DERIVE el presente documento a la Gerencia de Administración con atención a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, para continuar con el trámite correspondiente para el pago respectivo;

Que, mediante Informe N° 1971-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022, el Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite el Expediente de Liquidación Financiera para la Conciliación Contable de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VÍA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACIÓN TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACIÓN TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en tal sentido, concluye que la misma cumple con lo establecido en la directiva N° 02: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado con R.A. N° 071-2021-MDCN-T, asimismo, recomienda se derive el expediente de liquidación financiera en mención, a la Sub Gerencia de Contabilidad para su conciliación contable;

Que, mediante Informe N° 142-2022-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 20 de octubre del 2022, el CPC. Luis Alberto Tarqui Mamani, en su calidad de Sub Gerente de Contabilidad, remite la Conciliación de Liquidación Financiera & Contable de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VÍA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACIÓN TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACIÓN TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", donde indica que no existe diferencia de la conciliación de Liquidación Financiera & Registro Contable;

Que, mediante Informe N° 1131-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 21 de octubre del 2022, la Ing. Yudhit Karina Paria Soto, en su calidad de Gerente de Administración, remite la Conciliación de Liquidación Financiera & Contable de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VÍA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACIÓN TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACIÓN TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", donde indica que no existe diferencia de la conciliación de Liquidación Financiera y Registro Contable, en tal sentido, remite el informe a fin que sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 2664-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 11 de noviembre del 2022, el Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, en calidad de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, en relación a la CONFORMIDAD del servicio prestado "SERVICIOS POR TERCEROS (SERVICIO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VÍA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACIÓN TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACIÓN TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual corresponde a la O/S N° 00003923-2022, otorgando la CONFORMIDAD del servicio prestado, en tal sentido, recomienda derivar la documentación al área correspondiente para proseguir con el trámite para el pago respectivo;

Que, mediante Informe N° 2978-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 25 de noviembre del 2022, el Ing. Víctor Raúl Abril Gómez, siendo Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite a Gerencia Municipal la Liquidación Técnica y Financiera para su aprobación de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VÍA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACIÓN TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACIÓN TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", según el siguiente detalle:

➤ ANÁLISIS DEL INFORME FINAL:

Del expediente del Informe Final se detalla a continuación:

- ✓ El Presupuesto Total Actualizado del Plan de Trabajo, asciende a la suma de S/. 327,628.41 (Trescientos Veintisiete Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 41/100 nuevos soles).

COSTO DIRECTO		S/ 262.662.53
GASTOS GENERALES	10.00%	S/ 26,266.25
=====	=====	=====



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD		S/ 288,928.78
PLAN DE TRABAJO		S/ 15,000.00
GASTOS DE SUPERVISION	5.00%	S/ 13,133.13
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00%	S/ 5,253.25
GASTOS DE GESTION	2.00%	S/ 5,253.25
=====	=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 327,568.41

LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

Mediante CARTA N°001-LGCR-2022, con fecha de 11 de noviembre del 2022, fia Ing. Lenny Griselda Condori Rojas, emite la Liquidación Técnica realizado mediante la ORDEN DE SERVICIO N° 3923-2022 denominado SERVICIOS POR TERCEROS (SERVICIO DE LIQUIDACION TECNICA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA VIA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACION TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACION TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", indica que el Costo Total Ejecutado de la actividad en mención, asciende a la suma de S/320,443.96 (Trescientos Veinte Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 96/100 Soles), el cual representa un 97.83% de las metas establecidas en la Actividad a nivel de Costo Directo - Gastos Generales y el Costo Total.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		PLAN DE TRABAJO 2021 (A)	%	COSTO ACUMULADO (B)	%	COSTO ACUMULADO S=(A-B)	%
001	COSTO DIRECTO	S/ 262,662.53	-	S/ 262,662.53	90.91%	S/ 0.00	-
002	GASTOS GENERALES (10%)	S/ 26,266.25	-	S/ 26,266.25	9.09%	S/ 0.00	-
003	PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO (CD+GG)	S/ 288,928.78	100%	S/ 288,928.78	100.00%	S/ 0.00	0.00%
006	PLAN DE TRABAJO	S/ 15,000.00	100%	S/ 7,500.00	50.00%	S/ 7,500.00	50.00%
007	GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.00% CD)	S/ 13,133.13	100%	S/ 13,888.18	105.75%	-S/ 755.05	-5.75%
008	GASTOS DE LIQUIDACION (2.00%)	S/ 5,253.25	100%	S/ 5,227.00	99.50%	S/ 26.25	0.50%
009	GASTOS DE GESTION	S/ 5,253.25	100%	S/ 4,900.00	93.28%	S/ 353.25	6.72%
010	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 327,568.41	100%	S/ 320,443.96	97.83%	S/ 7,124.45	2.17%

ITEM	DOCUMENTOS DE APROBACIÓN
1	R.A. N° 511-2021-MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2021 -
3	R.A. N°033-2022-MDCN-T., de fecha 25 de enero 2022 - PLAN DE
4	PRESUPUESTO TOTAL = s/ 327,568.41

***NOTA: - El presupuesto del plan de trabajo 2022 contempla el presupuesto del plan de trabajo 2021, descontando los gastos financieros en dicho período ejecutado.
- El presupuesto asignado para Gastos de Supervisión 2021, excede en S/755.05 (Setecientos Cincuenta y Cinco con 05/100 soles), el cual representa el 5.75% de incremento, por uso de la misma meta siaf (123) designada para Obra.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

✓ Mediante Carta N°011-SBQV, con fecha 09 de junio del 2022, la CPC. Soledad Beatriz Quispe Valdivia, remite el Expediente de Liquidación Financiera para Conciliación Contable, e indica:

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD:

EJECUCION PRESUPUESTAL			EJECUCION CONTABLE (PATRIMONIAL)		
ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	IMPORTE	CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	IMPORTE
2.3.1.1	Alimentos y bebidas		1301	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	
2.3.1.1.1	Alimentos y bebidas		1301.01	Alimentos y bebidas	
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	660.00	1301.0101	Alimentos y bebidas para consumo humano	660.00
2.3.1.3	Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines		1301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes Y Afines	
2.3.1.3.1	Combustibles Y Carburantes		1301.0301	Combustibles Y Carburantes	
2.3.1.3.1.1	Combustibles, carburantes	3,712.00	1301.05	Materiales Y Útiles	
2.3.1.5	Materiales y útiles		1301.050101	Repuestos Y Accesorios	600.00
2.3.1.5.1	De oficina		1301.050102	Papelaría En General, Útiles Y Materiales De Oficina	2,570.01
2.3.1.5.1.1	Repuestos y accesorios	600.00	1301.06	Repuestos Y Accesorios	
2.3.1.5.1.2	Papelaría en general, útiles y materiales de oficina	2,570.01	1301.0604	De seguridad	3,307.00
2.3.1.6	Repuestos y accesorios		1301.08	Suministros médicos	
2.3.1.6.1	Repuestos y accesorios		1301.0801	Productos farmacéuticos	
2.3.1.6.1.4	De seguridad	3,307.00	1301.080102	Medicamentos	180.00
2.3.1.8	Suministros médicos		1301.11	Suministros para mantenimiento y reparación	
2.3.1.8.1	Productos farmacéuticos		1301.1105	Otros materiales de mantenimiento	139,614.13
2.3.1.8.1.2	Medicamentos	180.00	1301.99	Otros bienes	



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

2.3.1.11	Suministros para mantenimiento y reparación		1301.9901	Herramientas	81.00
2.3.1.11.1	Suministros para mantenimiento y reparación		5302	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
2.3.1.11.1.5	Otros materiales de mantenimiento	139,614.13	5302.05	Alquileres de muebles e inmuebles	
2.3.1.99.1	Compra de otros bienes		5302.0501	Alquileres de muebles e inmuebles	
2.3.1.99.1.1	Herramientas	81.00	5302.050102	De vehículos	4,800.00
2.3.2.5	Alquiler de muebles e inmuebles		5302.050104	De maquinarias y equipos	80,837.78
2.3.2.5.1	Alquiler de muebles e inmuebles		5302.07	Servicios Profesionales y técnicos	
2.3.2.5.1.2	De vehículos	4,800.00	5302.070502	Propinas para practicantes	1,949.68
2.3.2.5.1.4	De maquinarias y equipos	80,837.78	5302.0711	Otros Servicios	
2.3.2.7	Servicios Profesionales y técnicos		5302.071199	Servicios Diversos	74,803.34
2.3.2.7.5.2	Practicantes, sigiristas y similares				
2.3.2.7.5.2	Propinas para practicantes	1,949.68			
2.3.2.7.11	Otros servicios				
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	66,003.34			
2.3.2.9	Locación de servicios relacionadas al rol de la entidad				
2.3.2.9.1.1	Locación de servicios relacionadas al rol de la entidad				
2.3.2.9.1.1	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	8,800.00			
EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO S/.		313,114.94	COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO S/.		313,114.94

- ✓ Respecto al Expediente de Liquidación Financiera, la misma que ya ha sido conciliada y tiene CONFORMIDAD por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad a cargo del CPC. Luis Alberto Tarqui Mamani, dependiente de la Gerencia de Administración, que ha realizado el cruce de información en la Integración Contable Presupuestal y Financiera, donde indica que no existe diferencia en la Conciliación de Registro Contable & Liquidación, dando su aprobación según **INFORME N°142-2022-SGC-GA-MDCN-T. de CONCILIACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE.**

				CONTABILIDAD	LIQUIDACION LF-03	
EJERCICIO	SF/META	CLASIFICADOR	DENOMINACION	IMPORTE	IMPORTE	DIF
2022	056	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	135,807.58	135,807.58	0.00
2022	056	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	827.00	827.00	0.00
2022	056	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	713.00	713.00	0.00
2022	056	2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	2,160.00	2,160.00	0.00
2022	056	2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	80,837.78	80,837.78	0.00
2022	056	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	19,530.00	19,530.00	0.00
2022	056	2.3.2.7.5.2	SERVICIOS DIVERSOS	800.00	800.00	0.00
2022	056	2.3.2.9.1.1	NATURALES RELACIONADAS AL	8,800.00	8,800.00	0.00
2022	064	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	833.50	833.50	0.00
2022	064	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	300.00	300.00	0.00
2022	064	2.3.2.7.5.2	PROPINAS PARA PRACTICANTES	393.55	393.55	0.00
2022	064	2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATI	3,700.00	3,700.00	0.00
2021	103	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	7,500.00	7,500.00	0.00
2022	106	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.00	600.00	0.00
2022	106	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	306.00	306.00	0.00
2022	106	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	81.00	81.00	0.00
2022	106	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	4,240.00	4,240.00	0.00
2021	123	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	660.00	660.00	0.00
2021	123	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,806.55	3,806.55	0.00
2021	123	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2,885.00	2,885.00	0.00
2021	123	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,430.51	1,430.51	0.00
2021	123	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	2,294.00	2,294.00	0.00
2021	123	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	180.00	180.00	0.00
2021	123	2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	2,640.00	2,640.00	0.00
2021	123	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	26,133.34	26,133.34	0.00
2021	123	2.3.2.7.5.2	PROPINAS PARA PRACTICANTES	756.13	756.13	0.00
2021	129	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	4,900.00	4,900.00	0.00
				313,114.94	313,114.94	0.00

Después de un análisis y evaluación Financiera de Liquidación Financiera y contable de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACION TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACION TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", ejecutada Financieramente por la modalidad de Administración Directa, durante el periodo 2021 y 2022, financiado con Canon y Sobre Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, se **Concluye** que la ejecución asciende a S/. 313,114.94 (Trescientos Trece mil Ciento Catorce con 94/100 soles), de acuerdo a la información financiera obtenida, así como el sustento documentario necesario para determinar el gasto ejecutado.

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Se remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACION TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACION TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", cuyo gasto total asciende a S/ 313,114.94 (Trescientos Trece mil Ciento Catorce con 94/100 soles), de concordante con la Conciliación Contable.
- Habiendo concluido con la Liquidación Técnica y Financiera, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación.
- Se recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera mediante Acto Resolutivo.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que, mediante Informe N° 544-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en materia estrictamente **LEGAL**, opina de forma FAVORABLE a la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VÍA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACIÓN TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACIÓN TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/ 313,114.94 (Trescientos Trece mil Ciento Catorce con 94/100 soles), de concordante con la Conciliación Contable;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante **Proveído N° 14861-2022-GM**, de fecha 01 de diciembre del 2022, la Gerencia Municipal dispone TRAMITE CORRESPONDIENTE mediante Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VÍA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACIÓN TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACIÓN TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/ 313,114.94 (Trescientos Trece mil Ciento Catorce con 94/100 soles), según el Expediente que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene una ejecución final según el Resumen del Expediente de Liquidación conforme sigue:

DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
		PLAN DE TRABAJO 2021 (A)	%	COSTO ACUMULADO (B)	%	COSTO ACUMULADO S=(PA-B)	%
001	COSTO DIRECTO	S/. 262,662.53	-	S/. 262,662.53	90.91%	S/. 0.00	-
002	GASTOS GENERALES (10%)	S/. 26,266.25	-	S/. 26,266.25	9.09%	S/. 0.00	-
003	PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO (CD+GG)	S/. 288,928.78	100%	S/. 288,928.78	100.00%	S/. 0.00	0.00%
006	PLAN DE TRABAJO	S/. 15,000.00	100%	S/. 7,500.00	50.00%	S/. 7,500.00	50.0%
007	GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.00% CD)	S/. 13,133.13	100%	S/. 13,888.18	105.75%	-S/. 755.05	-5.75%
008	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.00%)	S/. 5,253.25	100%	S/. 5,227.00	99.50%	S/. 26.25	0.50%
009	GASTOS DE GESTIÓN	S/. 5,253.25	100%	S/. 4,900.00	93.28%	S/. 353.25	6.72%
010	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 327,568.41	100%	S/. 320,443.96	97.83%	S/. 7,124.45	2.17%

ITEM	DOCUMENTOS DE APROBACIÓN
1	R.A. N° 511-2021-MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2021 -
3	R.A. N° 033-2022-MDCN-T., de fecha 25 de enero 2022 - PLAN DE
4	PRESUPUESTO TOTAL = s/. 327,568.41

***NOTA: - El presupuesto del plan de trabajo 2022 contempla el presupuesto del plan de trabajo 2021, **descontando los gastos financieros** en dicho período ejecutado.

- El presupuesto asignado para Gastos de Supervisión 2021, **excede en S/755.05** (Setecientos Cincuenta y Cinco con 05/100 soles), el cual representa el 5.75% de incremento, por uso de la misma meta s/a (123) designada para Obra.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

EJERCICIO	SF/ META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	CONTABILIDAD	LIQUIDACIÓN LF-03	
				IMPORTE	IMPORTE	DIF
2022	056	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	135,807.58	135,807.58	0.00
2022	056	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	827.00	827.00	0.00
2022	056	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	713.00	713.00	0.00
2022	056	2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	2,160.00	2,160.00	0.00
2022	056	2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	80,837.78	80,837.78	0.00
2022	056	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	19,530.00	19,530.00	0.00
2022	056	2.3.2.7.5.2	SERVICIOS DIVERSOS	800.00	800.00	0.00
2022	056	2.3.2.9.1.1	NATURALES RELACIONADAS AL	8,800.00	8,800.00	0.00
2022	064	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	833.50	833.50	0.00
2022	064	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	300.00	300.00	0.00
2022	064	2.3.2.7.5.2	PROPINAS PARA PRACTICANTES	393.55	393.55	0.00
2022	064	2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATI	3,700.00	3,700.00	0.00
2021	103	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	7,500.00	7,500.00	0.00
2022	106	2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.00	600.00	0.00
2022	106	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	306.00	306.00	0.00
2022	106	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	81.00	81.00	0.00
2022	106	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	4,240.00	4,240.00	0.00
2021	123	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	660.00	660.00	0.00
2021	123	2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,806.55	3,806.55	0.00
2021	123	2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2,885.00	2,885.00	0.00
2021	123	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,430.51	1,430.51	0.00
2021	123	2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	2,294.00	2,294.00	0.00
2021	123	2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	180.00	180.00	0.00
2021	123	2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	2,640.00	2,640.00	0.00
2021	123	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	26,133.34	26,133.34	0.00
2021	123	2.3.2.7.5.2	PROPINAS PARA PRACTICANTES	756.13	756.13	0.00
2021	129	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	4,900.00	4,900.00	0.00
				313,114.94	313,114.94	0.00



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en original el expediente de la Liquidación Técnica – Financiera de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE VÍA CARROZABLE PRINCIPAL EN LA ASOCIACIÓN TALLER DE VIVIENDA FONAVI CHAN Y ASOCIACIÓN TALLER VIVIENDA HERMOSOLICA NUEVA ERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para su conservación, custodia y fines pertinentes. **BAJO RESPONSABILIDAD;**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva-TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE



C.C.
ALCALDÍA
GM
GA
GAJ
SGSI
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO

